



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADENDA N° 011 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL N°070-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE SUSCRITO ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PESCA ARTESANÍA RIVEREÑOS COANO – RAMIS DEL DISTRITO DE TARACO

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, que celebran, por una parte, el **PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA**, identificado con RUC N° 20162117379, debidamente representado por su Director Ejecutivo CPC. GUIDO ANTONIO VILLANUEVA ZUÑIGA, identificado con DNI N° 27710346, designado mediante Resolución Ministerial N° 0347-2024-MIDAGRI, de fecha 24 de octubre de 2024, con domicilio legal en Av. La Torre N° 399, esquina con Mariano H. Cornejo N° 101 - Puno, a quien en adelante se le denomina "EL PEBLT"; y, de la otra parte, **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PESCA ARTESANÍA RIVEREÑOS COANO – RAMIS DEL DISTRITO DE TARACO**, debidamente representado por su Presidente SR. RUBÉN BARRANTES TICONA, identificado con DNI N° 02047946, con domicilio legal en el Centro Poblado de Ramis, distrito de Taraco, provincia de Huancané, región de Puno, a quien en adelante se le denominara "LA ASOCIACION"; la presente Adenda al Convenio Específico se rige bajo los términos y condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Estando a la voluntad de las partes, con fecha 26 de octubre del 2023, **LA ASOCIACION** y **EL PEBLT** suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N°061-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE.

Seguidamente, en fecha 21 de diciembre del 2023 **LAS PARTES** suscribieron el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N°070-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, con **objeto** inmediato y concreto entregar a título gratuito, bajo la modalidad de CESION EN USO, la posesión de un (01) tractor agrícola con sus implementos (arado, rastra agrícola y cultivador) de propiedad del PEBLT, a favor de **LA ASOCIACION**, con la finalidad de coadyuvar en el desarrollo del ámbito de dicha asociación, que ha de ser destinado para el cumplimiento de actividades de interés y desarrollo social.

En ese contexto, **LAS PARTES** ratifican la importancia de mantener las acciones que se están realizando para la ejecución del convenio específico, habiéndose previsto la suscripción de una Adenda que tenga por objeto extender el plazo de vigencia del Convenio Específico de Cooperación, con la finalidad de continuar desarrollando trabajos conjuntos en beneficio de los productores de su jurisdicción.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente Adenda, **LA ASOCIACION** y **EI PEBLT** acuerdan extender el plazo de vigencia del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N°070-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, desde el 21 de diciembre de 2024, por el plazo de vigencia de un (01) año. Fecha que indefectiblemente, **LA ASOCIACION** devolverá la maquinaria agrícola con sus implementos a **EL PEBLT**, bajo responsabilidad.

LAS PARTES acuerdan que toda disposición del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N°070-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, que no haya sido modificada por la presente Adenda, en la medida que no se oponga el contenido del presente instrumento, mantendrá su entera validez y vigencia.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIONES DE CLÁUSULAS

Las Partes podrán introducir, de mutuo acuerdo, modificaciones al presente Convenio como resultado de las evaluaciones y supervisiones periódicas respecto al cumplimiento y la finalidad del uso de los

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.gob.pe/peblt
www.gob.pe/midagri

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA Art. 136 Ley 27444)



27 DIC 2024

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernañez





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

bienes que se realicen durante el tiempo de su vigencia, para cuyo caso se redactará la respectiva Adenda en caso amerite.

En virtud de la presente Adenda, se respetarán todos los compromisos asumidos por **LAS PARTES**, en el convenio marco y específico, así como en la presente adenda.

En señal de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda en dos (03) ejemplares originales, en la ciudad de Puno a los 19 días del mes de diciembre del 2024.

CPC. Guido Antonio Villanueva
Zuñiga

Director Ejecutivo

Proyecto Especial Binacional Lago
Titicaca – PEBLT

Sr. Rubén Barrantes Ticona

Presidente

Asociación de Productores
Agropecuarios Pesca Artesanía
Rivereños Coano – Ramis del Distrito
de Taraco

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

27 DIC 2024

M.Sc. Noelia J. Anguirre Cerna
FEDATARIO

CUT: 2223-2023

